

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 66-2006

Guatemala, 25 de mayo de 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de asignar recursos a la Asociación para el Desarrollo Integral de Nororiente -ADIN-, basados en el Convenio de Cooperación Técnica No. 5-98 MAGA/ADIN, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y la referida Asociación, para el funcionamiento y ejecución del proyecto educativo "Escuela de Agricultura del Nororiente -EANOR-, para facilitar la formación académica de los estudiantes a nivel medio;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 257 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2., literal c), del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
30	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			<u>1,300,081</u>	<u>1,300,081</u>
		11	11	625,020	625,020
		21	21	675,061	675,061

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz



Handwritten signature or mark.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	VALOR Q.	
	DEBITO	CREDITO
<i>Total:</i>	<u>1,300,081</u>	<u>1,300,081</u>
<i>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</i>	<u>1,300,081</u>	<u>1,300,081</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,300,081	1,300,081

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,300,081), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

*Ma. Ant. Bonilla*  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Edwin Giovanni Verhena*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS